



Frente de Gremios Estatales de Latinoamérica y el Caribe

Buenos Aires, 21 de octubre de 2025.

POR LA DEFENSA DE LA LIBERTAD SINDICAL EN GUATEMALA: EXHORTAMOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA A DETENER EL ATAQUE CONTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL ORGANISMO LEGISLATIVO (STOL)

Las organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores del sector público a nivel mundial, regional y sectorial, unidas en el **Frente de Gremios Estatales de Latinoamérica y el Caribe**, conformado por la **Internacional de Servicios Públicos (ISP)**, federación global que representa a más de 30 millones de trabajadores del sector público en 154 países; la **Confederación Latinoamericana y del Caribe de Trabajadores Estatales (CLATE)**, organización sindical internacional que reúne a sindicatos de trabajadores del sector público de 18 países de América Latina y el Caribe; y la **Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Legislativos de las Américas y el Caribe (CONTLAC)**, la voz de los sindicatos legislativos del continente, nos dirigimos a las autoridades de la República de Guatemala, a la comunidad internacional y a la opinión pública para expresar nuestra más enérgica condena ante el inminente riesgo de vulneración de derechos fundamentales en el Organismo Legislativo de Guatemala.

Hemos sido notificados de la resolución judicial que faculta a la Junta Directiva del Congreso de la República a proceder con el despido de la compañera **Lesbia Xiomara Conde Pacheco**, legítimamente electa y reelecta Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Organismo Legislativo (STOL).

Esta acción no es un hecho aislado, sino la culminación de un patrón de persecución y hostigamiento contra la dirigencia del STOL, sistemáticamente documentado y denunciado desde el año 2020. Este patrón incluye intentos previos de destitución, sanciones por ejercer el legítimo derecho a la manifestación, actos de injerencia sindical y un denunciado acoso laboral contra su máxima dirigente.

En virtud de lo anterior, declaramos que:

1. **VIOLACIÓN DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL:** De concretarse el despido, el Estado de Guatemala, y específicamente su Poder Legislativo, estaría incurriendo en una flagrante violación de los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que ha soberanamente ratificado. Se estaría vulnerando el **Convenio N° 87** sobre la libertad sindical, al atentar contra la autonomía y la estructura de una organización de trabajadores, y el **Convenio N° 98** sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, al ejecutar un acto de

discriminación antisindical que busca menoscabar la libertad de una dirigente en relación con su empleo.

2. **PRECEDENTE DESTRUCTIVO PARA EL ESTADO DE DERECHO:** Que el propio Congreso de la República, cuna de las leyes y garante de la institucionalidad democrática, sea el ejecutor de un acto de esta naturaleza, sentaría un precedente nefasto. Constituiría un grave retroceso en la confianza hacia el diálogo social, pilar fundamental de la gobernanza democrática, y enviaría un mensaje de intimidación a todos los trabajadores y trabajadoras del sector público guatemalteco.
3. **LLAMADO A LA ACCIÓN Y DIÁLOGO:** Instamos formalmente a la Honorable Junta Directiva del Congreso de la República, presidida por el Señor Nery Abilio Ramos y Ramos, a actuar con la máxima responsabilidad institucional. Les exhortamos a desestimar cualquier acción administrativa tendiente al despido y a cesar de inmediato la persecución contra el STOL. **Asimismo, las organizaciones firmantes se ponen a disposición para facilitar y acompañar un proceso de diálogo, con el objetivo de encontrar una solución constructiva y apegada a las normas internacionales.**

En consecuencia, el **Frente de Gremios Estatales** se declara en estado de alerta permanente y, de no revertirse esta situación, activaremos todos los mecanismos de denuncia a nuestro alcance ante la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** y la **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**.

La solidaridad regional e internacional con el STOL es absoluta. No permitiremos que se vulnere la libertad sindical en ningún poder legislativo de nuestra región.

FEDERICO DÁVILA
VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE ISP GLOBAL

JULIO FUENTES
PRESIDENTE DE CLATE

NORBERTO DI PRÓSPERO
PRESIDENTE DE CONTLAC